

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 007 DE 24 MAR 2022	Código Formato PGD-10-01
	<i>"Por la cual se adopta la nueva versión del procedimiento para la Capacitación, Inducción - Reinducción y Formadores Internos del Proceso de Gestión del Talento Humano"</i>	Versión: 1.0

Derogada por la Resolución Reglamentaria 033 del 15 de diciembre de 2023

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Acuerdo No. 658 de 2016, modificado por el Acuerdo No. 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C., y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política, establece como obligación de las autoridades diseñar y aplicar en las entidades públicas, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993¹ se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional los procedimientos para la ejecución de procesos y la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Acuerdo Distrital 658 de 2016², regula en el artículo 6 la autonomía administrativa, en virtud de la cual, corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y los respectivos Acuerdos vigentes.

Que la Contraloría de Bogotá, D.C. mediante Resolución Reglamentaria No. 038 del 8 de octubre de 2018, adoptó la nueva versión del Modelo Estándar de Control Interno – MECI- e incorporó la estructura definida en la dimensión No. 7, Control Interno, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG³.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 046 de 2018⁴, se adoptó entre otros, la versión 12.0 del procedimiento PGTH-11 *"Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación, Inducción, Reinducción y Programa de Formadores Internos"* del Proceso Gestión del Talento Humano.

Que se hace necesario expedir una nueva versión del procedimiento PGTH-11 para efectuar algunos ajustes de conformidad con los cambios normativos adoptados en la entidad, entre otros, la implementación de la capacitación en modalidad virtual y la inclusión de actividades para la contratación de los docentes formadores.

Que, en mérito de lo expuesto, el Contralor de Bogotá, D.C. (E)

¹ *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".*

² Modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017 *"Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica e interna se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones".*

³ Conforme con lo estipulado en el Decreto 1499 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015 -Decreto Único Reglamentario de la Función Pública-

⁴ *"Por la cual se modifican algunos procedimientos del Proceso Gestión del Talento Humano, adoptados mediante la Resolución Reglamentaria No. 015 de 2018".*



	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 007 DE 24 MAR 2022 <i>"Por la cual se adopta la nueva versión del procedimiento para la Capacitación, Inducción - Reinducción y Formadores Internos del Proceso de Gestión del Talento Humano"</i>	Código Formato PGD-10-01
		Versión: 1.0

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión para el siguiente procedimiento del Proceso de Gestión del Talento Humano:

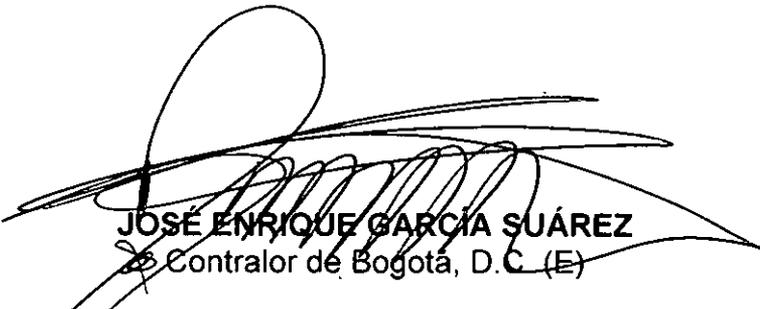
No.	DOCUMENTO	Versión	Código
1	Procedimiento para la Capacitación, Inducción - Reinducción y Formadores Internos	13.0	PGTH-11

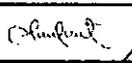
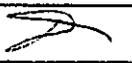
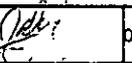
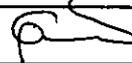
ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad de los directores, subdirectores, jefes de oficina y gerentes velar por la administración, divulgación y cumplimiento del documento adoptado.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el numeral 5 del artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 046 del 3 de diciembre de 2018.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 MAR 2022


JOSÉ ENRIQUE GARCÍA SUÁREZ
 Contralor de Bogotá, D.C. (E)

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISIÓN TÉCNICA		REVISIÓN JURÍDICA	
Firma y Fecha		09-Feb-22		10-Feb-22		08-Mar-22		08-Mar-22
Nombre E-Mail Cargo	Ana Isabel Castro acastro@contraloriabogota.gov.co Profesional 222-07 (e) Dirección Talento Humano		Consuelo Ayde Agullón Villoria caagullon@contraloriabogota.gov.co Directora Técnica de Talento Humano		Fernando Augusto Aguirre Gómez faguirre@contraloriabogota.gov.co Director Técnico de Planeación (E)		Rafael Gonzalo Salgado Bejarano rsalgado@contraloriabogota.gov.co Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, con ocasión la contingencia del COVID-19 es válida de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021.								

Registro Distrital N° 7397 . 28 MAR 2022